



Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos de la Auditoría Superior de la Federación

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL
COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Marco Legal

Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

- **Publicado en el DOF el 16 de noviembre de 2018**
 - ACUERDO por el que el Comité Coordinador del SNA emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.
- **Publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2019**
 - ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo del 16 de noviembre de 2018.
- **Publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2019**
 - ACUERDO por el que el Comité Coordinador del SNA da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sujetos Obligados de la ASF

Todos los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación están obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, sus declaraciones patrimonial y de intereses ante la Unidad de Evaluación y Control.

Fundamento Legal:

- Artículos 108, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3, fracción XXV, 29, 32, 34 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Tipos de declaración

- **Declaración Inicial**, dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez.
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.
- **Declaración de Modificación patrimonial**, durante el mes de mayo de cada año.
- **Declaración de Conclusión** del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

Fundamento legal: Artículo 33 de la LGRA

Declaración de Intereses

- La declaración de intereses deberá presentarse en los plazos a que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- También deberá presentar la declaración en cualquier momento en que el servidor público, en el ejercicio de sus funciones, considere que se puede actualizar un posible Conflicto de Interés.

Fundamento Legal: Artículo 48 segundo párrafo de la LGRA.

Criterios de presentación

Formato completo

- Los servidores públicos desde el Titular de la Auditoría Superior de la Federación hasta Jefes de Departamento y homólogos.
- Los prestadores de servicios profesionales por honorarios con ingreso bruto mensual, igual o mayor a la percepción de jefe de departamento u homólogo.

Formato simplificado

- Todos los servidores públicos de la Auditoría Superior que tengan nivel menor a Jefe de Departamento u homólogo

Criterios de presentación

Periodo a declarar:

- Del 01 de enero (o la fecha en la cual inició su empleo, cargo o comisión durante el 2023) al 31 de diciembre de 2023.
- Si la presentación de su declaración durante el 2023 fue inicial en formato simplificado y tuvo un ascenso a estructura de jefe de departamento o superior (formato completo), deberá tener en consideración lo siguiente:

Fecha de ascenso	Consideraciones para presentar su declaración de modificación
Durante el 2023	Presentar su declaración de modificación actualizando su información laboral (puesto, área de adscripción, sueldo, funciones, etc.) y situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, lo anterior en formato completo.
Durante el 2024	Presentar su declaración de modificación en formato simplificado, declarando su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, la actualización de su información laboral (puesto, área de adscripción, sueldo, funciones, etc.) y situación patrimonial del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 la presentará en el mes de mayo de 2025 en formato completo.

¿Qué datos se deberán llenar en la declaración?

Formato Simplificado:

1. Datos Generales
2. Domicilio del Declarante
3. Datos Curriculares
4. Datos del empleo, cargo o comisión
5. Experiencia laboral
6. Ingresos netos del Declarante
7. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo en la declaración de inicio y conclusión).

¿Qué datos se deberán llenar en la declaración?

Formato Completo:

1. Datos de la pareja
2. Datos del dependiente económico
3. Ingresos netos del declarante, pareja y dependientes
4. Bienes inmuebles *
5. Vehículos *
6. Bienes muebles *
7. Inversiones *
8. Adeudos/pasivos *
9. Préstamos o comodato por terceros *

* Situación actual

¿Qué datos se deberán llenar en la declaración?

Formato Completo:

- Declaración de intereses:
 1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones *
 2. ¿Participa en toma de decisiones? *
 3. Apoyos o beneficios *
 4. Representación *
 5. Clientes principales *
 6. Beneficios privados *
 7. Fideicomisos *

* Situación actual

21 rubros en la declaración de modificación y 22 rubros para la declaración de inicio o conclusión.

¿Qué tipo de documentación debo tener a la vista para el llenado de la declaración?

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Acta de matrimonio
- Comprobante de domicilio
- Datos Curriculares
- Recibos de nómina y comprobantes de otros ingresos
- Declaración fiscal
- Escrituras públicas y/o contratos de bienes inmuebles
- Factura de vehículos y otros bienes muebles
- Estados de cuenta bancarios (ahorro, inversión y créditos)
- Actas constitutivas de sociedades y asociaciones

¿Qué es el sistema DeclaraUEC?

Es el medio electrónico a través del cual los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación deben presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.



<https://declarauec.diputados.gob.mx>

✉ declarauec@diputados.gob.mx

Práctica de captura

Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

**DECLARA
UEC**
Unidad de Evaluación y Control

Usuario

Contraseña

[¿Olvidó su contraseña? Recupérela aquí](#)

No soy un robot 
reCAPTCHA
Privacidad · Condiciones

[Registrarse](#)

DUDAS O COMENTARIOS

Para mayor información sobre el proceso para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, ingresa al micro sitio con la siguiente dirección electrónica:

<https://infodeclarauec.diputados.gob.mx/>

Para presentar tu declaración, puedes ingresar directamente a la dirección electrónica:

<https://declarauec.diputados.gob.mx/>

Correo electrónico de contacto:

declarauec@diputados.gob.mx

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL

<https://portales.diputados.gob.mx/UEC>

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Avenida Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, CDMX

Edificio G, Segundo Piso.